Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-134932-bb6273-93553503
2023-12-13T16:42:00-05:00 - Pagina 1 de 9

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	7459-2023
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	SUBASTA INVERSA
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	TAXIS YA S.A.
1.5. NIT. o C.C.:	830.141.357-1
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE TIPO TAXI PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	16/05/2023
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	$360.420.000
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	310,7
1.10. PLAZO INICIAL:	El plazo del presente contrato, será hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotamiento de los recursos lo primero que ocurra, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
1.11. FECHA DE INICIO:	23/05/2023
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2023
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	GINA ALEXANDRA VACA LINARES
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

2.1. MODIFICACIÓN No. __ Fecha Suscripción:____	N/A

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

ADICION AL VALOR Y PRORROGA AL PLAZO INICIAL DEL CONTRATO

.

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención,

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-134932-bb6273-93553503
2023-12-13T16:42:00-05:00 - Pagina 2 de 9

protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social.

Para ello, la SDIS tiene formulado el proyecto de inversión 7748 "Fortalecimiento de la Gestión Institucional y Desarrollo Integral del Talento Humano en Bogotá" el cual tiene por Objetivo general "Fortalecer la capacidad técnica y operativa para la prestación y seguimiento de los servicios logísticos, de gestión documental, de gestión ambiental y la gestión y desarrollo integral del talento humano y sus condiciones de seguridad y salud en el trabajo". Este proyecto orienta sus acciones para ofrecer los servicios de soporte logístico, administrativo y técnico en la gestión institucional, así como al desarrollo integral del talento humano de la SDIS, para garantizar la prestación de los servicios en los diferentes equipamientos ubicados en las veinte (20) localidades a la población más vulnerable del Distrito, cumpliendo la normatividad vigente y en el marco del Sistema Integrado de Gestión, igualmente, el logro de Ciudad 30: Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local.

Bajo este marco, la entidad suscribió el 16 de mayo de 2023 el contrato No. 7459 de 2023 con TAXIS YA S.A., cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE TIPO TAXI PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**." el cual tuvo como fecha de inicio el 23 de mayo del 2023, y a la fecha de corte 30 de septiembre de 2023 se está ejecutando conforme se expone en esta justificación y consta en los informes del supervisor.

Es importante mencionar que el servicio de transporte terrestre tipo taxi, es una necesidad constante en todas las unidades operativas, debido a que la Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con diferentes sedes administrativas para prestar los servicios sociales a toda la población de la ciudad de Bogotá, es decir las 20 localidades del distrito, es de anotar que las sedes administrativas son, entre otras, subdirecciones locales y comisarias, las cuales necesitan de forma continua y permanente la prestación del servicio de transporte de taxis ya que diariamente se requiere movilizar a personas en calidad de beneficiarios, funcionarios, contratistas de la SDIS y ciudadanos beneficiarios de los servicios sociales, lo que hace que el servicio sea constante e ininterrumpido ya que se deben realizar los desplazamientos o traslados, para garantizar el uso oportuno de los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social, por lo anterior, es prioritario garantizar de forma constante el servicio de transporte terrestre tipo taxi dando continuidad al contrato actual.

En consideración con lo anterior, a continuación, se desagregan los valores pagados durante la vigencia del contrato No. 7459 de 2023 suscrito con el proveedor, TAXIS YA S.A. de los periodos ejecutados con corte al 30 de septiembre de 2023.

Tabla No 1. Detalle ejecución del contrato por servicio prestado con corte a 30 de septiembre de 2023

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-134932-6b6273-93553503
2023-12-13T16:42:00-05:00 - Pagina 3 de 9

VALOR PRESUPUESTO INICIAL $ $ 360,420,000			
EJECUCIÓN CONTRATO 7459-2023			
MES	**TOTAL DEL PRESUPUESTO EJECUTADO - PAGADO**	**EJECUCIÓN FISICA ACUMULADA**	**EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA**
may-23	$ 10.914.948	3,03%	0,00%
jun-23	$ 37.541.195	13,44%	3,03%
jul-23	$ 38.022.947	23,99%	13,44%
ago-23	$ 41.348.553	35,47%	23,99%
sep-23	$ 42.205.650	47,18%	35,47%

Fuente: Elaboración - Gestión Documental

En consonancia con lo anterior y de acuerdo con el comportamiento de ejecución del contrato, en tabla se puede observar el porcentaje de ejecución física que corresponde al 47.18% y una ejecución financiera del 35.47%.

Con base en el anterior comportamiento se puede establecer que en el mes de septiembre de 2023 se realizó una mayor demanda del servicio por parte de las unidades operativas ubicadas en todas las localidades de Bogotá, por lo cual con base en el comportamiento del quinto periodo por valor de $42.205.650, se realizará una proyección de la ejecución del contrato en los meses restantes del plazo del contrato, veamos:

Valor ejecutado	**$170.033.293**
Ejecución cuarto mes de ejecución (oct-2023)	$42.205.650 (*)
Ejecución quinto mes de ejecución (nov-2023)	$42.205.650(*)
Ejecución sexto mes de ejecución (dic-2023)	$42.205.650(*)
Valor total ejecutado y proyectado a ejecutar	**$296.650.243**
Valor del contrato	$360.420.000
Saldo por ejecutar	**$63.769.757**

(*) Se proyecta y establece como ejecución para los meses restantes del plazo del contrato el valor de la factura más alta porque refleja la atención por demanda del mayor número de servicios de transporte terrestre de taxis con un comportamiento constante de ejecución

Ahora bien, dada la importancia de la prestación de servicio público de transporte terrestre tipo taxi, es necesario contar con este servicio de forma continua e ininterrumpida en todas las unidades operativas tales como; sedes administrativas, subdirecciones locales y comisarias permanentes y semipermanentes las cuales prestan servicios de visitas domiciliarias, apoyo a la salida nocturna por parte de los equipos interdisciplinario, rescates, acompañamiento a casa refugio, desalojo, traslados de niñas y niños entre otras medidas para la protección de la vida de las víctimas, para lo cual se necesita este servicio de manera permanente.
Después de realizar la anterior revisión a la ejecución del contrato en donde no solo se realiza un análisis a la ejecución presupuestal sino al comportamiento por demanda o solicitud del servicio a cargo de las unidades operativas frente al

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-134932-bb6273-93553503
2023-12-13T16:42:00-05:00 - Pagina 4 de 9

servicio de transporte terrestre mediante taxis contratado, se puede estimar que al 31 de diciembre de 2023, el contrato tendría un saldo por ejecutar de SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($63.769.757), adicional a esto, se tiene que se realizará una adición al valor del contrato por valor de CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000) con el fin de ampliar el plazo del contrato y poder disponer del servicio de transporte terretre de taxis por mayor tiempo y garantizar de forma ininterrupida el servicio a las unidades operativas, lo anterior en el marco de los principios de eficiencia administrativa y optimización de los recursos públicos.

La anterior adición se encuentra amparada en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 18373 del 11 de diciembre de 2023 por valor de CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 100.000.000), el cual señala:

BOGOTÁ

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 18373

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE
Firmado digitalmente por NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE
Fecha: 2023.12.11 16:07:27 -05'00'

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE
RESPONSABLE PRESUPUESTO (E)

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011605560000007748	Fortalecimiento de la gestión institucional y desarrollo integral del talento humano en Bogotá	O232020200664114 Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	1-100-F001 VA-Recursos distrito	100.000.000
			Total	**100.000.000**

Objeto:

Modalidad Afectada: 33-11-656-7748-33-001-003-601
Prestar el servicio de transporte, para atender las necesidades de desplazamiento de funcionarios y o usuarios, en el ambito de la prestacion de los servicios sociales.
Descripción 7748-TRANS-AD1-0004
Objeto: ADICION AL CONTRATO No. 7459 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE TIPO TAXI PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Se expide a solicitud de GLORIA MATILDE TORRES CRUZ Cargo SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERAmediante oficio número 26173 de DICIEMBRE 11 DE 2023.

Bogotá D.C. DICIEMBRE 11 DE 2023

Documento firmado por: NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO (E)

Aprobó: NPISCIOTTI 11.12.2023
Elaboró: MVSANCHEZA 11.12.2023
Impresión: 11.12.2023-16:01:42 NPISCIOTTI 0000477082 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

De acuerdo con lo anterior, se tendría un presupuesto disponible por ejecutar por un total de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES setecientos sesenta y nueve mil setecientos cincueta y siete pesos MTCE ($ 163.769.757) con los cuales en el marco de los principios de eficiencia administrativa y optimización de los recursos públicos permitirían cubrir la necesidad del servicio de transporte terrestre tipo taxi en los meses de enero, febrero, marzo y del 1 al 26 de abril de 2024 o hasta agotar presupuesto y además contar con el tiempo suficiente para la adjudicación de un nuevo contrato que cubra esta necesidad durante el resto de vigencia 2024, así:
:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-134932-6b6273-93553503
2023-12-13T16:42:00-05:00 - Pagina 5 de 9

Ejecución del mes enero de 2024	**$ 42.205.650**
Ejecución del mes febrero de 2024	**$ 42.205.650**
Ejecución del mes de marzo de 2024	**$ 42.205.650**
Ejecución del 1 al 26 de abril de 2024	**$ 36.578.230**
Valor total pendiente por ejecutar	**$ $163.195.180 , resaltando que el presupuesto disponible es $163.769.757, no obstante la prorroga al plazo *será HASTA EL 26 DE ABRIL DE 2024 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS o lo primero que ocurra***

3.3 ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Con base en lo anterior, se evidencia que es conveniente adelantar la presente solicitud de adición al valor del contrato y prórroga al plazo inicial del contrato, dado que el presupuesto disponible permite dar continuidad a la prestación del servicio de transporte terrestre de taxis para las unidades operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social ubicadas en las 20 localidades del distrito teniendo en cuenta que diariamente se requiere movilizar a personas en calidad de beneficiarios, funcionarios, contratistas y ciudadanía en general en el marco de una prestación óptima de los servicios sociales de la Secretaría a todos los usuarios, beneficiarios, funcionarios y contratistas.

Así las cosas, a través de la continuidad de este servicio de transporte tipo taxis se podrá garantizar la demanda del traslado de las personas beneficiarias de los programas sociales que lidera la Secretaria y se propende por el cumplimiento al deber legal consagrado en los artículos 6, 121 y 122 de la Constitución Política que le asiste a los servidores públicos de acatar a cabalidad el cumplimiento de las funciones, así como el marco de responsabilidad de los mismos por acción u omisión.

En relación al asunto que nos atañe, la Ley 1952 de 2019 *"Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario",* particularmente en lo previsto por los numerales 22 y 23 del artículo 38, se establecen entre otros los siguientes deberes de los servidores públicos:

(…) 22. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.

23. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización. (…)"

Así mismo, en el marco del cumplimiento del principio de economía el cual propende por la optimización de los recursos y su eficiencia frente al gasto público, se resalta que para la entidad, seguir contando con la experiencia, capacidad instalada, que hasta la fecha ha puesto a disposición el contratista, además de contar con una ejecución en debida forma y sin situaciones de posible incumplimiento de sus obligaciones contractuales, según y como consta en los

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-134932-bb6273-93553503
2023-12-13T16:42:00-05:00 - Pagina 6 de 9

respectivos informes de supervisión, son actividades que se observan y se ajustan al cumplimiento de este principio administrativo.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el contrato No. 7459 de 2023 se encuentra vigente, se está ejecutando en debida forma y se tiene la necesidad de continuar con el servicio de transporte terrestre de taxis con el fin de no afectar la operación de los servicios que ofrece la entidad y realizar los desplazamientos o traslados de los funcionarios que apoyan los serviios sociales y de los beneficiarios de los mismos, es viable adelantar la presente prórroga y adición .

Así mismo, mediante comunicación de fecha 13 de octubre de 2023, el representante legal de la empresa contratista TAXIS YA SA, manifestó a la SDIS la aceptación de realizar una adición y prórroga, conservando las mismas condiciones y los mismos precios ofertados en el contrato No. 7459 de 2023.

3.3. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

Modificar la **CLÁUSULA QUINTA – PLAZO** del contrato la cual quedará así:

(…)"*El plazo del contrato será* ***HASTA EL 26 DE ABRIL DE 2024 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS****, evento que ocurra primero. Dicho plazo se contará a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato en la Plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo (…)".*

CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO del contrato la cual quedará así:

(…)" *El valor del presente contrato de prestación de servicios, corresponde a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($460.420.000), incluido IVA, dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos, los costos directos e indirectos, gastos y demás conceptos que conlleva la ejecución del contrato necesarios para la prestación del servicio requerido por la SDIS, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contempladas en el presente estudio previo y en el Anexo Técnico y ficha técnica (…)".*

Por lo anterior el contratista debe modificar las pólizas conforme a lo pactado dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del modificatorio de adición y prórroga. En el mismo sentido se resaltar que el valor a adicionar se pagará de acuerdo con lo inicialmente pactado en la cláusula sexta del contrato.

Las demás cláusulas que no sean contrarias a la presente modificación quedan sin modificar.

2.1. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Revisada la situación financiera del contrato No. 7459 de 2023 se informa que, para la fecha de corte 30 de septiembre de 2023, de conformidad con la forma de pago prevista, existe un saldo relacionado a continuación:

CONTRATO No. 7459 – 2023				
VALOR INICIAL	$ 360.420.000	**SALDO POR EJECUTAR**	**EJECUCIÓN FÍSICA**	**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-134932-6b6273-93553503
2023-12-13T16:42:00-05:00 - Pagina 7 de 9

TOTAL	$ 360.420.000			
PAGO 1	$ 10.914.948			
PAGO 2	$ 37.541.195	$ 190.386.707	47,18%	35.47%
PAGO 3	$38.022.947			
PAGO 4	$41.348.553			
PAGO 5	$42.205.650			

Finalmente se informa que a la fecha el contratista no ha sido vinculado a procesos sancionatorios por incumplimiento, por cuanto la ejecución del contrato ha sido satisfactoria.

JIMMY ENRIQUE ORTIZ GAITAN
SUPERVISOR

Elaboró: Alexander Muñoz molano - Apoyo a la Supervisión SAF
Revisó Ángela Cañón Suavita – Abogado SAF
Jimmy Enrique Ortiz
Aprobó: Gloria Matilde Torres Cruz – Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexos: -Formato-MC 09
-Memorando de radicación
-Documentos de Aceptación de Modificación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-134932-6b6273-93553503
2023-12-13T16:42:00-05:00 - Pagina 8 de 9

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

REVISION 3 JUSTIFICACION PRORROGA Y ADICION DEL CTO 7459-2023 ok

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231213-134932-6b6273-93553503 Creación: 2023-12-13 13:49:32

Estado: Finalizado Finalización: 2023-12-13 16:41:59

Escanee el código para verificación

Firma: FIRMANTE

Jimmy Gaitán Ortiz
79537863
jgaitano@sdis.gov.co
Asesor Apoyo Logístico - Subdirección Administrativa y Financiera
SDIS

Aprobación: APROBACION

Gloria Matilde Torres Cruz
52202939
gtorresc@sdis.gov.co
Subdirectora Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: REVISO

Angela Edith Cañón Suavita
52101332
acanon@sdis.gov.co
Abogada Contratista Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: ELABORO

ALEXANDER MUÑOZ MOLANO
1073150046
amunozm@sdis.gov.co
CONTRATISTA SAF
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-134932-6b6273-93553503
2023-12-13T16:42:00-05:00 - Pagina 9 de 9

REPORTE DE TRAZABILIDAD

REVISION 3 JUSTIFICACION PRORROGA Y ADICION DEL CTO 7459-2023 ok

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231213-134932-6b6273-93553503 Creación: 2023-12-13 13:49:32

Estado: Finalizado Finalización: 2023-12-13 16:41:59

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ALEXANDER MUÑOZ MOLANO amunozm@sdis.gov.co CONTRATISTA SAF SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2023-12-13 13:49:35 Lec.: 2023-12-13 16:09:14 Res.: 2023-12-13 16:09:18 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	Angela Edith Cañón Suavita acanon@sdis.gov.co Abogada Contratista Subdirección Admini Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-12-13 16:09:18 Lec.: 2023-12-13 16:17:27 Res.: 2023-12-13 16:17:34 IP Res.: 191.95.62.26
Aprobación	Gloria Matilde Torres Cruz gtorresc@sdis.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-12-13 16:17:34 Lec.: 2023-12-13 16:32:44 Res.: 2023-12-13 16:32:52 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Jimmy Gaitán Ortiz jgaitano@sdis.gov.co Asesor Apoyo Logístico - Subdirección Ad SDIS	Aprobado	Env.: 2023-12-13 16:32:52 Lec.: 2023-12-13 16:39:59 Res.: 2023-12-13 16:41:59 IP Res.: 186.155.7.19